

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

10860 *Resolución de 10 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2018.*

Finalizada la fase de oposición, para los aspirantes por el sistema general de acceso libre, y las fases de oposición y concurso, para los aspirantes de promoción interna, de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2018 (BOE del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución para presentar, en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/ 688/2007, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio para la Transición Ecológica, Subdirección General de Personal e Inspección de los Servicios, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los aspirantes que ya sean personal laboral o funcionario deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente

por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Resolución de la Subsecretaría se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para turno libre y las fases de oposición y concurso para promoción interna. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría para la Transición Ecológica, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de julio de 2019.–La Subsecretaría para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Resolución de 10 de julio de 2018 (BOE del 13)

Sistema general de acceso libre

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
1	GALICIA VOZMEDIANO, CARLOS	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	91,41
2	TELLO SANCHEZ, CLAUDIA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	83,04
3	ATANCE VICENTE, ROGELIO	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	81,64
4	KLETT LASSO DE LA VEGA, PATRICIA	MEDIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	80,51
5	NIETO ARIAS, ANA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	78,64
6	MORANTE SANCHEZ, IRENE	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	78,03
7	ALONSO SALAZAR, DIEGO	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	76,98

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
8	MORENO PEREZ, FRANCISCA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	75,14
9	MILLAN PEREZ, JUAN CARLOS	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	74,44
10	MARIN GUIRADO, JOSE MANUEL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	72,86
11	VALERO LAZARO, MARIA PILAR	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	71,87
12	GARCIA SUIKKANEN, CAROLINA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	71,13
13	PULIDO VAZQUEZ, MANUEL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	70,92
14	SAN JUAN JUAN JOSÉ, YASMINA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	70,4
15	LOPEZ GONZALEZ, ESTEFANIA	MEDIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	69,66
16	CARRERAS ARANDA, ALICIA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	69,11
17	SERNA GARCIA, GUILLERMO JOSE	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	68,22
18	MORAN CORDOBA, MIGUEL FRANCISCO	MEDIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	67,23
19	MINGUEZ ALFARO, FRANCISCO	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	66,99
20	ALCARRIA CONTRERAS, ZAIDA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	66,58
21	SANCHEZ SOLE, SALVADOR ANTONIO	MEDIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	66,08
22	MIGUEL CAMPANERO, JULIO CESAR	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	65,09
23	VELASCO ORTEGA, JOSE ANGEL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	62,3
24	GARCÍA SANTOS, JUAN	MEDIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	61,99
25	MOLINA SANCHIS, ISABEL	MEDIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	61,8

Promoción interna

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN FASES OPOSICIÓN Y CONCURSO
1	VALDIZAN ARCERA, MAYKA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	77,27
2	FERNANDEZ MANZANAL, RAUL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	67,48
3	GOMEZ ALONSO, MARIA JULIA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	64,44
4	CUESTA ONTAÑÓN, FRANCISCO JAVIER	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	63,04
5	CABANILLAS ORTIGOSA, RAFAEL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	62,86
6	MUÑOZ SORIA, RAFAEL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	61,86
7	POZO LLORENTE, ELENA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	61,52
8	BARRUTIA BASTERO, JOSE MARIA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	60,66
9	CALDERON PEREZ, JOSE MARIA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	58,22
10	CELESTINO FIDALGO, JOSÉ	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	57,49
11	ATIENZA GIMENO, MARTA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	56,96
12	LORITE JURADO, PASCUAL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	54,53
13	MIGUEL MONTEJO, NATIVIDAD	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	54,14

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismo Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2019